



PUNTA ARENAS, Septiembre 06 del 2010

NUM. 3151.- (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Decreto Alcaldicio N°4540 de 28 de Diciembre del 2009, mediante el cual se aprueba la Ordenanza sobre Uso de la Plaza Gobernador Benjamín Muñoz Gamero;
- ✓ Decreto Alcaldicio N°1461 de 06 de Mayo del 2010, mediante el cual se modifica la Ordenanza sobre Uso de la Plaza Gobernador Benjamín Muñoz Gamero;
- ✓ Acuerdo N°855 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión N°71 Ordinaria de fecha 03 de Septiembre del 2010;
- ✓ Lo dispuesto en el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decretos Alcaldicios Nro. 3139 del 06 de septiembre del 2010 y Nro. 3042 de 31 de agosto del 2010;

**DECRETO :**

1. **MODIFICASE** el Decreto Alcaldicio N°1461 de 06 de Mayo del 2010, referido a la incorporación de un artículo transitorio en la "ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE USO DE LA PLAZA GOBERNADOR BENJAMIN MUÑOZ GAMERO", en el sentido de modificar el enunciado de la citada normativa en los siguientes términos:

<b>DONDE DICE:</b>	"...sólo podrán realizarse hasta el mes de agosto del 2010..."
<b>DEBE DECIR:</b>	"...podrán realizarse hasta que el municipio disponga del Centro Artesanal que se espera esté finalizado a mediados del año 2011..."

2. **DEJASE ESTABLECIDO** que para todos los efectos legales se mantiene vigente todo lo no modificado en el Decreto original.
3. **PROCEDASE** por el Departamento de Comunicaciones, a tramitar la publicación del presente Decreto Alcaldicio.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, y una vez hecho, ARCHIVASE.**



JUAN CISTERNA CISTERNA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DAVID PEREZ CARRILLO  
ALCALDE (S)

**DISTRIBUCIÓN:**

Dirección de Control/ Administración Municipal/ **O.I.R.S.**/ Comunicaciones/Unidades Municipales/Concejo/Antecedentes/Archivo